

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°78
MAGÍSTER EN COMUNICACIÓN SOCIAL MENCIÓN COMUNICACIÓN Y
EDUCACIÓN
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
PROGRAMA DE POSTGRADO

En la centésimo septuagésima séptima sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 20 de mayo de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



CONSIDERANDO:

1. Que la Pontificia Universidad Católica de Chile sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Comunicación Social mención Comunicación y Educación al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de autoevaluación con verificación externa, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que la Pontificia Universidad Católica de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa de Magíster en Comunicación Social mención

Comunicación y Educación de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.

3. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación presentada por el programa en su sesión N° 177 de fecha 20 de mayo de 2009, a la cual asistió un representante del comité de área de Ciencias Sociales y Políticas quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidos a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

4. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Comunicación Social mención Comunicación y Educación impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

Los objetivos del Programa están definidos de forma clara, siendo coherentes con el perfil de egreso de un profesional orientado al desarrollo de proyectos de comunicación con fines educativos. El Programa se constituye en una oferta pertinente y justificada en el ámbito transdisciplinario de la comunicación y educación.

Existen requisitos de admisión formales, los que se complementan con un proceso de selección que asegura rigurosidad en el cumplimiento de su objetivo. Si bien los criterios de admisibilidad son amplios, se justifican por el carácter transdisciplinario del Programa. En efecto, se observa concordancia entre los requisitos de admisión y los requerimientos del plan de estudios. Por otra parte, también resulta adecuado el número de estudiantes ingresados en relación a la disponibilidad del cuerpo académico.

El plan de estudios es consistente con el carácter profesional del Programa, ofreciendo un currículo que logra un equilibrio entre los conocimientos teóricos y prácticos. Existe la percepción de que es preciso actualizar la malla curricular, en parte para entregar

una mayor flexibilidad, así como para profundizar aspectos de investigación en comunicación. Tal proceso de modificación curricular es planteado por el Programa en el marco de su Plan de Acción, para lo cual se requiere establecer las bases concretas que liderarán dicho proceso de innovación.

El proceso de graduación contempla mecanismos pertinentes y adecuados. En particular, la elaboración, por parte del estudiante, de una memoria a lo largo de todo el Magíster, aparece como una solución creativa e interesante para asegurar la continuidad y la coherencia entre las actividades curriculares intermedias y las de finalización. El nivel de graduación de los estudiantes muestra un desempeño más bajo de lo deseable. Aunque en el último tiempo se han implementado medidas que han mejorado el rendimiento del Programa en este sentido, éste se observa como uno de los problemas que se requiere resolver.

El Programa cuenta con un cuerpo académico de amplia trayectoria profesional y académica, lo que resulta pertinente para la vinculación entre teoría y práctica, la cual forma parte de los objetivos del Programa. En la medida que la demanda de tutorías de Proyecto de Grado por parte de los estudiantes se incrementa, el número de profesores podría resultar insuficiente.

La infraestructura es adecuada, tanto a nivel de salas de clase, como de laboratorios y talleres. Asimismo, la plataforma virtual para el desarrollo de las actividades a distancia resulta beneficiosa para los estudiantes.

Existe un buen nivel de vinculación internacional, focalizado especialmente en la Universidad Autónoma de Barcelona, institución con la cual se mantiene un efectivo convenio de doble titulación, que incluye estancias de profesores para realizar clases en el Programa.

El Programa ha elaborado un Plan de Acción que contempla las principales debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación y evaluación externa. Dicho plan no especifica indicadores y metas susceptibles de ser evaluadas a lo largo del tiempo.



La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

5. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Comunicación Social mención Comunicación y Educación impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
6. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Comunicación Social mención Comunicación y Educación impartido por Pontificia Universidad Católica de Chile por un plazo de 5 años, período que culmina el 20 de mayo de 2014.
7. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Comunicación Social mención Comunicación y Educación impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN